



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

BOLÍVAR No. 30, 4O. PISO  
 COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
 TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
 FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
 TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**ORDEN DE PAGO**

**51250390**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
 ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
 DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** Hootsuite Inc. / 8th Avenue 5 East, Vancouver, Vancouver, V5T 1R6 / 84250-7261, 84250-7261 /

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
31/12/2025	TARJETA EMPRESARIAL	OFICIO UASCJN/DGTI-263-202
12 MESES	LUGAR DE ENTREGA	, , ,

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>Suscripción Hootsuite Professional</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Suscripción a la plataforma Hootsuite versión Professional, por un periodo de 12 meses, con el objetivo de cubrir la necesidad de la Dirección General de Derechos Humanos y Justicia Pluricultural de la SCJN</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plazo de los servicios: 12 meses.</li> <li>2. Fecha de inicio: 31 de diciembre de 2025</li> <li>3. Fecha de término: 30 de diciembre de 2026</li> <li>4. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa.</li> <li>5. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/010/2025</li> <li>6. Clasificación: Mínima</li> <li>7. Fundamento de autorización: Artículos 13,25,28,30,31,33 fracción V,37,38 fracción IV,94 y 95 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas y conforme a lo establecido por el oficio OAJ/STCA/0675/2025 de 11 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración, por el que comunica la autorización de la continuidad de la aplicación de la normativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación previo a la emisión del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del poder Judicial de la Federación.</li> <li>8. Se cuenta con la autorización para el uso de la tarjeta de crédito. Comité de Gobierno y Administración, en la décima segunda sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de 2012, emitió el siguiente acuerdo.</li> <li>9. Se autoriza a la Dirección General de Tesorería ampliar el uso de la tarjeta de crédito empresarial que tiene asignada, para efectuar el pago de servicios relacionados con la adquisición de dispositivos de identificación Automática Vehicular (peaje), software y tarjetas iTunes, así como para cubrir cualquier otro gasto de la Suprema Corte, cuya forma de pago sea exclusivamente con tarjeta de crédito". Con fundamento en el Acuerdo General de Administración IV/2025, se precisa que las atribuciones de la entonces Dirección General de la Tesorería se asignaron a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.</li> <li>10. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones.</li> <li>11. Fecha de autorización: 29 de diciembre de 2025.</li> <li>12. Unidad responsable UR: 25510906S0010001 "Modernización y Automatización de Procesos". Partida presupuestaria: La erogación que implica esta contratación se realiza con</li> </ol>	1,188.00	1,188.00

CONTINUA

46U12IM7vppxPbQTjLcpaDN7pni8YO/OOr9vtQVaSnh=



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
BOLÍVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**ORDEN DE PAGO**

**51250390**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** Hootsuite Inc. / 8th Avenue 5 East, Vancouver, Vancouver, V5T 1R6 / 84250-7261, 84250-7261 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 31/12/2025	<b>FORMA DE PAGO</b> TARJETA EMPRESARIAL	<b>OBSERVACIONES</b> OFICIO UASCJN/DGTI-263-202
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 12 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> , , ,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	<b>Descripción</b>	P. Unitario	Importe Total
				<p>cargo de la partida: 32701 "Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros"</p> <p>12. Área solicitante: Dirección General de Tecnologías de la Información, mediante oficio UASCJN/DGTI-263-2025, recibido el 29 de diciembre de 2025.</p> <p>13. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa como administradora del presente contrato a la Ing. Berenice Pineda Romero, Directora de Gestión de Servicios Tecnológicos, en la Dirección General de Tecnologías de la Información, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor o Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.</p> <p>Contratación considerada en el Programa Anual de Necesidades 2025.</p> <p>14. Con fundamento en el artículo 170, fracción II del AGA VII/2024 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.</p> <p><b>PAGO TARJETA EMPRESARIAL:</b> Este documento se emite para trámite de pago y efectos presupuestales, comprobación del pago realizado con la tarjeta empresarial de fecha 11 de junio de 2025. (pago mensual)</p> <p>ID MIPES: 25300550  <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>            Suscripción Hootsuite Profesional</p>		
<b>IMPORTE CON LETRA</b> MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES 00/100. USD				<b>Subtotal</b> <b>TOTAL</b>	1,188.00	1,188.00

46U12M7VppxPbQTjLcpaDN7pni8YO/OOr9vtQVaSnh=

MTRO. MARIO RENÉ CHÁVEZ ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Página 2 / 2

Fecha de Impresión: 31/12/2025 19:13:32